

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA. . . 9,00 — —

El pago es adelantado

NUMERO SUELTO. . 0,50

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonaran SESENTA CENTIMOS de peseta por cada linea. Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos.

Residencia provincial de Niños

# Presidencia de la Junta Técnica del Estado

## ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 49 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se acuerda la suspensión de las vacaciones de Tribunales correspondientes al corriente año y establecidas en el articulo 892 de la Ley Orgánica del poder judicial y 37 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Lo que comunico a V. E. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos 15 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

(B. O. del 17 de junio)

Exemo. Sr.: En los Institutos de 2.º Enseñanza ingresan cantidades de alguna consideración por derechos de prácticas y por formación de expedientes, las cuales son distribuídas entre el personal docente, ad ministrativo y subalterno en la forma y porcentaje que señalan diferentes disposiciones.

En los momentos actuales ningún español debe omitir sacrificio alguno a la Patria, y bien pequeño es, en relación con los que a ella ofrecen nuestros hermanos en los frentes de combate y en la retaguardia misma, el que supone ceder en beneficio del Tesoro remuneraciones que, aunque justas y prescritas por la Ley, constituyen una excepción dentro de las normas de austeridad adoptadas actualmente.

Por todo lo expuesto, esta Presia dencia acuerda:

Articulo 1.º Las cantidades ingresadas en metálico por los alumnos oficiales, libres y colegiados por
servicios de Laboratorio, prácticas y
Biblioteca de los Institutos de segunda Enseñanza correspondientes al
presente curso y que debieran ser

distribuidas en el mes actual de junio entre el personal de dichos Centros con arreglo al porcentaje que señala el Decreto de 20 de septiembre de 1934; las percibidas por formación de expedientes correspondientes a todo el Curso, entendiéndose por tales las que consigna la Orden de 5 de diciembre de 1934, cuya distribución corresponde a la Junta Eco. nómica Central, y el veinte por ciento que, con arreglo al artículo noveno de la Orden de 2 de mayo de 1935, corresponde distribuir a los Institutos, se ingresará antes del día 15 de julio próximo, por los mismos, en la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva, con dedución de las cantidades que sean precisas, en cada Instituto, para abonar los haberes de los Encargados de Curso, Auxiliares y Ayudantes interinos, a que se refiere la Orden de esta misma fecha.

Articulo 2.º Las cantidades que, correspondiendo distribuír a la Junta Económica Central en el mes de di ciembre último hubieren sido ingresadas por algún Instituto en la cuenta corriente de la misma, de conformidad con el articulo 2.º de la Orden de 2 de mayo de 1935, serán determinadas por los Institutos con expressión de su cuantía y Establecimiento bancario donde el ingreso se hizo, en la cuenta a que se refiere el articulo siguiente.

Articulo 3.º Los Institutos, antes del 25 del actual, remitirán a la Comisión de Cultura y Enseñanza una cuenta, por duplicado, autorizada por el Director y Secretario del Centro, donde se consigne, por separado, cantidades a ingresar durante el presente Curso en los Centros a que se refiere el articulo 1.º de esto Orden, especificando las correspondientes a derechos de prácticas y las de formación de expediente, cifra destinada al pago de los haberes que se deben satisfacer de dichos fondos, con arreglo al articulo 2.º de esta disposición y cantidad líquida ingresada en el Tesoro.

Articulo 4.º Los ingresos que hagan los Institutos en las Delegacio nes de Hacienda en virtud de la presente Orden, lo serán por la Sección 5.º, capítulo 1.º, articulo 4.º, concepto "Recursos eventuales de todos los ramos".

Burgos 15 de junio de 1937.— Francisco G. Jordana.

Sres Presidentes de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de la Comisión de Hacienda.

### AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento de los nutricios que tienen a su cuidado niños procedentes de la Residencia provincial, que el pago de las pensiones desde el 1.º de julio de 1936 hasta el 31 de marzo del corriente año, se verificará los dias siguientes:

En Luarca, el 6 de julio. En Salas, el 7 y 8 de idem. En Cudillero, el 9 de idem. En Pravia, el 10 de idem. En Grado, el 11 de idem.

Dichas pensiones serán satisfechas por un Pagador nombrado por la Excma. Diputación provincial, y se ruega a los interesados que estén en los días que se les señala en la Casa Consistorial de este concejo respectivo, excepto los de Oviedo que se hará en las Oficinas de la Residencia el día 12; advirtiéndoles que tiene que presentar cada nutricia su niño, y caso de haber fallecido, certificación del Juzgado municipal.

Lo que se comunica a los interesados a los efectos oportunos.

Oviedo, 23 de junio de 1937. Por orden de la Comisión Gestora provincial.

PERFECTO IGLESIAS

Resultando del expediente inooado al Capataz de Montes, con destino en el distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife, D. Guillermo Hernandez Alfonso, estar incurso en el articulo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936.

A propuesta de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agricola, he acordado separar definitivamente del Servicio al mencionado funcionario, quien causará baja en el Escalafón de Guarderia Forestal a que pertenescia.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agricola.

(B. O. de 18 de junio)

## Administración provincial

Comisión provincial de Incautación de bienes

#### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra los vecinus de Oviedo, Manuel Pojaco, Luis Velazquez, Faustino Rodfiguez, Viuda de Manuel Fernández (a) El Abogado, Crisanto Alonso Perez, Saturnino Villar, Manuel, Ramon y Emilio Vázquez, Rofael Rodriguez, Belarmino Cabal, Jesús Moran y Celso Rodriguez Arango, habitado nombrado Juez Instructor al lez de primera instancia de Oviedo,

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma 3.º de la Orden de 10 de Enero último.

Oviedo, 17 de junio de 1937.— El Presidente accidental, Joaquin de la Riva.

## Administración municipal

## AYUNTAMIENTOS

DE VEGADEO EDICTO

Don Marcial Fernandez Nuñez, Alcalde Constitucional de Vegadeo. Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próal summer

101 11 11 11 11 1X

Millian () and continue

Municipal de este Ayuntamiento, Subsidio creado en el Decreto número 174 (B. 0. núm. 83) que formaliza Padrón de familias

FAMETAR A OTHEN	CH CONICEDE			I Ingreso di	ario	Chantia	lol I					11
C WEITHING .	SE CLUINC	DOMICILIOS	Número	de renta bienes o jo	is, rnales	subsidio dia concedido	iario	COMBATIENTES EI	N EL FRENTE	Número de la		
APELLIDOS	NOMBRE	disel	en casa (b)	Pesetas	Cts:	Pesetas	Cfs.	APELLIDOS	NOMBRE	declaración jurada (c)	OBERVACIONES	0.1
ar	Aurora	Piñera, 21	***	0	8		8	Hernandez Hernandez	Source			1
Alonso Suarez	Prudencia		2	-	00		00	Fernandez Perez	Euis	- 0		(Mary ch
Ivarez Alv	Pilar	Convento San Pelavo		00	88	0 C	88	Fernandez Suarez	Manuel	3 80		
Alvarez Alvarez	Teresa	Rosal, 84, 1.º	- *		38		32	Vazentez Alvarez	Alejandro	4		
Alvarez Fernandez	Rosaura	Av. A. S. Román, 28	25 	0	00		2	Rodriguez Alvarez	Rafael	io 4		
Alvarez García	Rosario	Independencia, 20, 2.	ر ا	0	8		2	Gonzalez Gesteira	Armando	0 1		
Alvarez Garcia	Victorina	Ria 11 30	4 -	0	88		8 9	Malgor Alvarez	Pedro	, oc		
Alvarez Muñiz	Manuela	Covadonga, 24, 2.º	- 6	00	3.8		2 9	Menendez Bobes	José	6		
Ivarez Palac	mérica	Cervantes, 27, 1.º	), o	0	88		20	De la Torre Gonzalez	Formando	9 :	9	
Ivarez Ko		Pumarín (accidental)	2	0	8		2	Alvarez Granda	8	110		17
Alvarez Valdés	Marcelina	Fontán, 3 v 5, 2.º D.	71	0	000		2	Alvarez García	131 1			
nguita y S		Tria 30 1 (Codat)		00	88		_	Valdés Fernandez	N	14		7.5
Ardisana Perez	Concha	E. Acevedo, 6, 4.º	2 0	00	38		-	Alvarez Santullano	d			(2)
Arguelles Suarez	Faustino	Independencia, 75, 1.º	1.00	0	2			Argüelles Martinez	Amador	10		de
Arias Diaz	Fernando	Calleja la Ciega	7	0	00		-	Arias Alonso		18		
Artinez Maseda	Consuelo	Ste Domings 18 1 6	n v	00	8 8		11.	nez Arias	Emilio	19		
Ivarez Alva	Reguilda	Món. 18, 2.0	o 14.	1311	3 9	_	-	irso Artinez		20		
Alvarez Fernandez	Carmen		10	00	32			Rodriguez García		176		
Bacal Muño	Herminia	Uria, 58	9	0	2			Alvarez Fernandez		1778		
Bayón Diez	Programación	Julian Rodriguez (C. N.)	10 0	0	2	-	IN.	Velez Martinez	Fidel	21		
Barbero García	ia	Caveda, 35, 1.º	2 4	20	2 9			Jarcia Bayón	Manuel	22		
Blanco Blanco	Francisco	F. Estrada, 7, 5.º	. 4	0	20		2	Manco Fernandez	Francisco	23		
Carralero Fetirado	uana	Palacio Valdés, 9, 1.º	10	0	9		110-04	Fintado Rodriguez	Francisco	24		
Carreras García	Leoncia	Independencia, 14, 3.º I	4	0	9			Martinez Carralero	Alberto	26		
Castaño Posada	Blanca	Independencia, 75, 1.º	o	00	2 9			ueyo Sanchez	Angel	27		
Castañón Cenal	Julia	Cabo Noval, 10	4	0	0		18.	astanon Castanon	Manuel	28		
Castilla Martinez	Francisco	Campoamor, 7, 5.	- (	0	9		7 0	Monso	Hermógenes	30.		100
Castro Asenjo	Oliva	Poetigo 7 15 bail	C1 C	0	9 (		0	Mendia Santos	Cristóbal	31		
Congosto Malla	Isabel	Rosal, 20, 2.9	N -	00	20			Jarcia Ristra	José Antonio	32		
Cortés Rubi	Adela	Arguelles, 4, 1.º	2	0	00		000	anchez Cortés	Certiforms	33		
Corzo Fernandez	Argenta	Campomanes, 17, bajo	9	0	0		2	Joniero Corzo	Rafael	34		
Cuesta Garcia	Adelina	M. Vigil, 7, entresuelo	10	3 2	20	CARPORT PART	E .	ernandez Ruiz	Manuel	3,45		
Cuadro Rodríguez	Rosa	reso, 4, 2.	0,0	0	0	-	2	Alvarez Cuesta	José	37		
Canal Corral	Maria	Ouintana 1 hain	7 1	00	00			Nava Aza	Clotidia	38		-
Corzo Martinez	Encarnación	C. M. Vigil, 8	, IO	000	00			Tonzalez Sanchez	Aurelio	179		1000
Diaz Alvarez	Anita	Foncalada, 12, 2.º	2	0	0		F	ernandez Suarez	losé	30		
Diaz Herrero	Concha	Mascona, 21, bajo	67 14	0	0		0	Jonzalez Lobo	Manuel	40		
Diaz Ruda	Rita	S. Isidoro, 10 baio	jν	0 0		1	Y X	Assess Diaz	Felix	41		751/
Diaz Toca	Ccnsuelo	La Luna, 5, 2.	<u>.</u>	0 0	-88	88	E	ernandez Martinez	Gumersindo	42	dais nor nece a Countra	
CALL WITH A CHARLE OF THE REAL PROPERTY OF THE	The state of the s	CHARLEST CONTROL TO THE PARTY OF THE PARTY O			Control of the last of the las	CONTRACTOR SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY	The second second second					A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

ximo ejercicio económico de 1937, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince dias, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el articulo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del articulo 300 de dicho Cuerpo legal, en Vegadeo a cuatro de junio de mil novecientos treinta y siete. - El Alcalde, Marcial Fernandez Nuñez.

## DE GRANDAS DE SALIME EDICTO

Acordado en principio por el Ayuntamiento la habilitación de varios créditos y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordina= rio del actual ejercicio, queda el expediente de referencia expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento durante las horas de oficina por espacio de quince dias hábiles a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Grandas de Sali= me a 7 de junio de 1937.—El Alcale de, Eloy Magadán.

#### DE OVIEDO

En Providencia de esta fecha, el Juez Instructor de los expedientes a los Guardías municipales D. Elíseo Herrero Cardo, D. Clotidio Nava Aza, D. Joaquin Alonso Perez, don Emilio Naveira Sanchez y D. José Cruz Martinez, acordó abrir información pública por término de ocho dias, a fin de que cuantos sepan de antecedentes politico-sociales de los expedientados referidos, depongan en los respectivos expedientes, pudiendo hacerlo ante el Sr. Juez de los mismos en las Oficinas del Ayunta« miento (Palacio del Marqués de San Feliz-plaza del Fontan) desde las once a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Oviedo 18 de junio de 1937.-El Secretario, Alfonso Díaz.

## Administración de Justicia

#### JUZGADOS

### DE OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco. Juez de primera instancia e instrucción en funciones de la Ciudad de Oviedo y su partido. Por el presente edicto hago saber: que en este de mi cargo, se ha recibido otro del de igual clase Militar Especial número 2 de la Plaza de Madrid, interesando la pubicación del siguiente:

Edicto. — Por medio del presente se requiere a cuantos funcionarios dependientes del Ministerio de cante, asi como los empleados de Madrid, que se encuentren en territorio liberado, se dirijan por medio de escrito simple carta al Juzgado especial número 2 que actua en Talavera de la Reina, expresando con toda claridad su nombre, apellidos y domicilio, cargo que desempeñaban en Madrid, fecha en que salieron de esta Capital, si prestan servicios actualmente, si han sido declarados cesantes por el Gobierno Rojo, cuando lo fueron y cuantas circustancias intereses a su actual situación. "Lo que se advierte en evitación de perjuicios o molestias que de no hacerlo pudieran producirse a los interesados.

Talavera de la Reina a cuatro de junio de mil novecientos treinta y siete. - De orden del Sr. Juez.el Secretario, Rafael Rodriguez.

Y para que sirvade requirimiento en forma a cuantos funcionarios se mencionan, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periodicos locales en Oviedo, a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y siete. - Sancho Arias de Velasco. -El Secretario Ramon Calvo.

## CANGAS DE NARCEA

Don Manuel Menéndez, Juez municipal suplente de la villa de Cangas del Narcea y sutérmino, provincia de Oviedo.

Por el presente se cita a todas cuantas personas se crean con derecho en los términos bravos y comunes del pueblo de Regla de Naviego, eneste término municipal, para que en el dia treinta del actual y hora de las diez y media, comparezca en la salade Audiencia de este Juzgado municipal, a celebrar el acto de conciliación que, a su vez propuso D. Baldomero Fernández Rodriguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de de Regla de Naviego, contra José Blanco Buelta, casado; Manuel Boto Suarez, casado, veci no de Villadecanes; Constantino Vicente Gonzalez, vecino de Villajur y otros vecinos Regla de Naviego, Folguerajú y Puntaras, sobre que como cooparticipes de los términos bravos y comunes del pueblo de Regla de Naviego que poseen en común y proindiviso, se tomen acuerdos y se dicten reglas para la mejor conservación, disfrute y aprovechamiento de la cosa común, y sobre otras cosas referentes a la

misma comunidad que en el acto conciliatorio se expondrán.

Y con el fin de que sirva de cita-Comunicaciones y Marina Mer, ción en forma a las personas que se crean con derecho en los exla Compañía Teléfonica Nacional preasados términos, y a los efectos de España, de las plantillus de indicados, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea a doce de junio de mil novecientos treinta y siete. - Manuel Arias Menéndez. -El Secretario M. Morodo.

### DE CASTROPOL

D. Eugenio Rodriguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Castropol.

Doy fé: Que en el sumario número quince del corriente año, que se instruye por suicidio de José Fernández Vega y Raigada, vecino que fué de Lantoira, en este término, el Sr. Juez por proveido de hoy, acordó enterar a loaquin y Delfina Fernández Vega y Garcia, hijos de aquél, ausentes en ignorado paradero, del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su publicación en el Bo-ETIN OFICIAL de esta provincia, li\* bro el presente que firmo en Castropol, a dieciseis de junio de mil novecientos treinta y siete.-Por sustitución, Benigno Rodriguez.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a confar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponien« dolos a disposición de dicho luez o Tribunal, con arregio a los articulos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

[CENAL VIGIL, Arsenio, natural de Gijón, hijo de José y de Isabel, de 23 años de edad, soltero, de profesión Fogonero.

DIAZ FERNANDEZ, Luis, natural de Puente, Ayuntamiento de (Langreo), provincia de Oviedo, hijo de Urbano y de Josefa, de 23 años de edad, soltero, de profesión Maquinista.

RATO BARAGANOS, Celestino, natural de Pando, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, hijo de Manuel y de Jesusa, de

23 años de edad, de profesión maquinista.

IGLESIAS GONZALEZ, Jerónimo, natural de Centenal, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, hijo de Agustin y Jenara, de 23 años de edad, de profesión ferroviario.

BRIONES ORDIALES, Juan Vicente, natural de Llanes, provincia de Oviedo, hijo de José y Filomena, de 23 años de edad, de profesión ferroviario.

LOPEZ GREGORIO, Gaján, na tural de Pajares, Provincia de Oviedo, hijo de Vicente y de Florentina, de 23 años de edad, de profesión ferroviario.

BLANCO FERNANDEZ, Edelmiro, natural de Siero, provincia de Oviedo, hijo de José y Soledad, de 23 años de edad, soltero, de profesión fogonero.

CAMPA NAVES, Elucinio, natural de San Claudio, provincia de Oviedo, hijo de Celestino y de Consolación, de 23 años de edad, soltero, de profesión ferroviario.

FERNANDEZ VEGA, Jacinto, natural de Oviedo, hijo de Angel y de Balbina, de 23 años de edad, de profesión fogonero.

MORILLA ARIAS, Angel, natural de Oviedo, hijo de Avelino y de Rosa, de 23 años de de edad, soltero, de profesión ferroviario.

BERNARDO GARCIA, Antonio, natural de Oviedo, hijo de Amalio y de Inocencia, de 23 años de edad, soltero, de profesión ferroviario.

GARCIA FERNANDEZ, Nicanor, natural de Caces, provincia de Oviedo, hijo de Jovino y de Benjamina, de 23 años de edad, soltero, de profesión ferroviario.

IGLESIAS BLANCO, Eloy, natural de Llano, provincia de Oviedo, hijo de Francisco y de Nieves, de 23 años de edad, soltero, de profesión ferroviario.

SUAREZ TRABANCO, José, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo. de 23 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Fuencisla, de profesión ferroviario.

Comparecerán en el término de cuarenla y ocho horas, ante el Alférez de Ingenieros, Juez Instructor de esta Plaza de León, D. Sacramento Moreno Montero, a sus efectos en su expediente que se les instruye, por falta de incorporación, apercibiéndoles que de no efectuarlo en el plazo señalado serán declarados rebeldes.

Esc. Tipográf, de la Residencia Provincial

THE RESIDENCE OF SOME SECURE SECURE SECURE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART

AND THE RESERVE TH and the first of the second state

# 相對: 100 元 46 表於自然表別(4 2 M)

The Manual of the State of with the country of the last of the country of the A TOTAL E RESIDENCE OF THE STATE OF world to the database in the day of the . With the sale of the first to the sale of the "h returnings" of the salary of the straight THE POST OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE FLORING PERSON OF SHIPLE THE SHIPLE the same and the same of the s the second second second second the state of the forest the same that to by a feet A Shirt had by a sense 2 mas 2 ye 300

> , a separate that it is not seen the the first the same of annual states

Participated in the control of the c And the second of the second of the second we not the state of the state o constant of the second south and the and the terminal term alternative and the strain of the state of t PARTY OF THE PROPERTY OF THE P - Landy - The section DOUBLE TRUE THE TOTAL TOTAL SOLD OF provide and continued by the terminal columns. over left with a still the star with the star with the star of the to Begins & Talker of the state of the Brillian Satisface Month the are the left weeks tilbert the father safe a female and the lab many resident A lot Seis ile le male

Secretary of the party of

# Literal who is a low-deleter tender.

## 

### CHERTIST AT ATR.

Fig. 1. And the state of the st the second trace of the second second

mentioners. In many transfer and appropriate to the observation of the contract of the contrac the set in the contract of the second of the SHOW ENGLISH THE THE PARTY OF T -grant and the rest of the second second to the second sec poplest to the first serving and the consequent the term of the latter of the service of the ser San A comment of the second of BY INTERNATIONAL AND A PERSONAL PROPERTY OF A SELECTION OF A SELEC AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY AND A SECRETARIES OF THE PROPERTY OF SECRETARIES AND RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPER The second secon wanted to the control of the second of the s where the second of the second THE REPORT OF THE PERSON OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF that Miller and a soline is the united that margaria sebagui, molfini di ta Ber sessessial seminorist of shift if y SE THE RESERVE TO SEE AS A SECOND SEC reacy statement with the interest and are related 

Andri 17 100 -180 -181 1281 1281 The second strength of the second sec

AND THE RESERVE OF A STREET

Accordance to a few of the property of A THE RESERVE OF THE PERSON OF A BREEZE THE REGISTER BY THE RESERVED. Albertal and appeared to

" a ren to make SH berns Sug its red-The Proceedings of the Committee of the THE PRESENT OF BROWNING AND THE AVERS The state of the s James present a surrich offensule argentants as majera, to those on the confinings a aptiviture sale of transmissipportation applies of a mark with the period of a set "Oviedo La Linia de La Començão de Començão de La Començão de La Començão de La Començão de Començão d or the track of the court of a contract de Research Mayrogen, company fost file. Name Tell. Name Tell., And an experient Must Might Loughton Whent when the measure is the post particular a magnification of the ETA "Y THEN SHIT SHIT SHE IN ALL OF SHIT . TOUR Short of the same appropriate the site of the state of write & Micros Indicate I. V. I. in Sept. (v) Leave and appropriate propriating the Capital CENTER SE SENTER " TELLES LES SE LE RESERVE LES MENTALISES. THE ROMERY CAR SETTING IS SETTING. IN A SET OF SETTINGS OF THE SET now passing the property of the property of the part of the property of the soften and the softe HOUSE A SECOND SECTION OF SECURITY AND A SECOND SECOND SECOND the second of th

THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR NOTE THE PERSON OF THE PARTY OF THE PARTY. ATRICATION TOTAL STREET THE RESERVE OF STREET OF STREET the first product of the second of the secon grant Hay rife in March 1 Bull Visite in a sec

and device the transfer to the state of the the side Sandt selection of the sandt NO AND LINE OF A PARTY TO THE SEA SHOOT which is a factor of the other than the state of

7 - 12 Tr x - 571 PA 1

3- 1983 To 12 8 8 1 1 1x

With the said the said of the

inductive and one force. The says -in marmar is to built of Very BULL Of a Schiller of Astronomy has THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF - Date of the Park and the same of th with a country to a second The subject of the trade is a first term of the first term. Jan al Sta City of Large Sustanting A RESTAURT OF BUILDING TO SEE

THE RELEASE DESCRIPTION OF THE PLANE SECTION The state of the second of the 115 150 190 171 171 15 17 x 13 The day are the set of the desired the second THE REPORT OF THE PARTY OF THE on a law of the same and the property

## SAISBY OF HARR

The state of the s PH JUNE V TO P JOHN STREET BY THE THE PARTY OF THE PARTY O THE PROPERTY OF STREET, ASS. OF STREET, ST. Tr. P. There is a party of the second THE VALUE OF THE PARTY OF WARRING THE PARTY. ne se inflate territor de maio de maio de maio and the same of th The Tall Trape of the Town Street Control of the Co to A 2021 to the first of the part of POTER AND LESS . MANUAL PROPERTY Unit - The state of the state o to believe the country of the country of the second of the Ar Sin Ton Marie al Artification of Water until a finder in a desired a committee of tal to a latest territor and six you but the man and all a market in " Soft Forth of Bart Eq. of June 1 agged AND THE CONTRACTOR OF THE PERSON OF THE PERS

Justine I also to want any selling religion of ne market Builds the grants of the the partition of the new testing

The part of the party of the pa

So It's the real part and the Sale of the At a control to the state of th and the second s - A A TO A SHOP THE SECRET 

The state of the s THE RESERVE OF THE RE

Lette Building

AND THE SAME OF THE PARTY OF TH BELLEY THE STATE OF THE STATE OF THE which will be to the transfer of a contract CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY. Sangaing one of the other street, and the of the same of the same

North Control of the Control of the Control 551, A L TO S RE. - 1 1 A L T J LO PL \* Shight ST Lills E cost 6. ' - 1 www.tiber.td of all to

AND THE RESIDENCE OF THE PARTY Street or as it manage to the course to and the large was a state of the last of t At the transfer of the continue of

STATE OF SECURITION AND AND AND ASSESSED. and the region of the agent to come the region of the regi abolicano es e subsemblace avietar subsidir vonce una esta el successione. HOW IN THE MEDISON OF THE STATE OF THE STATE

solution - bulletine to stori ogrisavisi i sus sina in begut i the second of the second of at the property of a sale of the sale of t

[20] 스타 [ \_ \_\_\_\_ - 트라 \_ 트라 \_ 트라 및 15/12/12/13/13/14/14 ty of the Single Anthony City of the ALAST - The second and an idea of the " a thing of the application of

产于 · 基础保存、产品额益、适宜、12户对于 to the to viewer, little or while the state of which is all the fit of a Admitted Let a series and the selection of the series of the series

The Table to the day to the terms of the ter All the talk days the sales and the tell the The last and the work of the con-

Signatura et de la la la veitar que la veitar que wild along entire the Analth to their resta The state of the s 

general and the second of the state of the second of the s Made of the second of the latest and altrias 11 s.b. M. Frativitier" | Sign Diff. 18 Ship view trades the early of the Y. V. Gross against a believed by

STATE THEAD THE CONTRACTOR And the Titles of States of States of the Continued AND AND AND THE PROPERTY OF THE PERSON OF TH mid cosside lingua ist room of the TOOLS HE ENGINEER WORLD TO and the same particular

with the terms of the street of Salapiness of

HER TO BE AND AREA OF THE PARTY OF THE PROPERTY. the train that will establish the start The state of the s BUT I DE SETT AUTOMOBILE - JOHN BE ter or that a manufactor of the or a large the state of the same of the s regation of the selection of the selecti

the same of the sa

(c) Ministerio de Cultura 2006